

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU
REGULACIÓN Y CONTROL
(COMISIÓN 3)**

Fecha: 01 de diciembre de 2020

ACTA SESIÓN No. 144-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las diez (10:00), del viernes (01) de diciembre de dos mil veinte (2020), bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", da inicio la Sesión No. 144-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN de la Comisión, PRESIDIDA por el Asambleísta **FRANCO ROMERO LOAYZA**, en su calidad de Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control; y, actuando como SECRETARIO RELATOR su titular Abogado **JAIRO AUGUSTO JARRÍN FARIÁS**.- Se procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Asambleístas:

ASAMBLEÍSTA	PRESENTE
ROMERO Loayza Franco	X
ALMEYDA Jalil Vicente	X
CALLE Verzozzi Hermuy	X
COLAMARCO Pinuccia	X
DONOSO Chiriboga Patricio	X
KRONFLE Kozhaya Henry	X
LARREÁTEGUI Fabara Ma. Gabriela	X
MARÍN Aguirre Ana Belén	X
MELO Garzón Esteban	-
PACHALA Poma Luis	X
SOLÓRZANO Sarria César	X
VILLALVA Miranda Lira	X
YAR Araujo Juan Carlos	X
TOTAL	12

Toda vez que se cuenta con el quórum legal y reglamentariamente establecido, **FRANCO ROMERO**, Presidente de la Comisión, da la bienvenida a los legisladores REINSTALA la sesión. Presidencia solicita que se informe si existen pedidos de excusa, principalizaciones o cambio en el orden del día. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la comisión informa existe una excusa del asambleísta **ESTEBAN MELO**, procede de inmediato a dar lectura, la cual señala que el legislador **ESTEBAN MELO**, participará como veedor internacional del 01 al 08 de diciembre en las elecciones parlamentarias de Venezuela. Presidencia dispone se de lectura a la convocatoria. De manera inmediata el Secretario procede a dar lectura a la convocatoria. Quito D.M., a 29 de NOVIEMBRE de 2020 Señoras y señores Asambleístas.- COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL ASAMBLEA NACIONAL Presente.- CONVOCATORIA MODIFICADA CONTINUACIÓN SESIÓN No. 144-CRETREC-2020 (VIRTUAL) Por disposición del Asambleísta Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 8 numeral 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y Artículos 25, 27 numeral 1, 28 y 129 de Ley Orgánica de la Función Legislativa, y de acuerdo al Pronunciamiento signado CAL-2019-2021-001 y Resolución CAL-2019-2021-213 emitidos por el Consejo de Administración Legislativa el 16 y 19 de marzo de 2020 respectivamente, por este medio se MODIFICA la convocatoria a la CONTINUACIÓN/REINSTALACIÓN de la SESIÓN No. 144-CRETREC-2020, inicialmente fijada para el LUNES

30 de NOVIEMBRE de 2020, a las 15H00; y en este orden, en atención a la normativa antes invocada, se CONVOCA a las señoras y señores Asambleístas miembros de la Comisión a la CONTINUACIÓN/REINSTALACIÓN de la SESIÓN No. 144-CRETREC-2020, a realizarse el MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020, a las 10H00, modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom" bajo los link y contraseña siguientes: Tema: Zoom meeting invitation - Reunión de Zoom de CRETREC Hora: 01 dic 2020 10:00 AM America/Quito (Sala DISPONIBLE 09:45) ORDEN DEL DÍA - Tratamiento del Proyecto "LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Atentamente, Abg. Jairo A. Jarrín Farías SECRETARIO RELATOR COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL ASAMBLEA NACIONAL Notas: 1. De ser pertinente, se estará a lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 19 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional.- El legislador **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, informa que conforme los acuerdos alcanzados, continuando con el tratamiento de reformas a la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, y ante la conclusión de la primera revisión del articulado objeto de reforma conforme la metodología, procedemos a evacuar petitorios de comparecencia que se encontraban pendientes de atención y los que entre el viernes 27 y lunes 30 de noviembre de 2020 fueron presentados por los Comisionados. Una vez cerrado el plazo para presentación de observaciones, es necesario informar que el equipo técnico sigue trabajando a efectos de concluir con las tareas encomendadas acogiendo las observaciones y comentarios presentados por los Comisionados a lo largo del presente tratamiento, para su posterior tratamiento en esta Mesa Legislativa. En este orden, de conformidad con los artículos 19 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional y artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, nos declaramos en COMISIÓN GENERAL para recibir a los siguientes actores: 1. Delegación conformada por: - Pablo Ramón.- Representante Colectivo Constructores Positivos - Arq. María Cristina García: Representante de la Cámara de la Construcción de Cuenca - Ing. Leopoldo Ocampo: Representante de la Cámara de la Industria de la Construcción de Quito 2. Ing. Civil Jorge Domínguez Torres, Delegado del Colegio de Ingenieros Civiles del Ecuador 3. Ing. Verónica Mirando Rubio, Presidenta del Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha Concluida cada intervención, de ser el caso, se abrirá el micrófono a los Comisionados para posibles preguntas a los comparecientes. Toma la palabra **PABLO RAMÓN**, representante del COLECTIVO CONSTRUCTORES POSITIVOS, quien hace énfasis en que 2003 la CEPAL anunció que las deficiencias en la contratación pública a nivel regional son preocupantes y dice que no se insistir en que los proyectos son malos, dice que los sistemas actuales han fracasado, por lo que dice que hay que presentar sistemas modernos. Cita como datos que no hay contratos en Ecuador donde se haya cumplido el prepuesto en licitaciones y contratos, asegura que inclusive Estados Unidos tiene el mismo problema, pero los supera con otros mecanismos de contratación. Habla de incluir mecanismos de contratación de diseño construcción donde se integra todo, señala que la estadística demuestra que la disminución de costos es evidente, más barato que con los sistemas tradicionales, asegura que los porcentajes de la manera habitual incrementan en un 30%. Más los sistemas unificados tienen incrementos entre el 2 y 4%, es decir son mínimos. En plazos los sistemas de precios unitarios tienen incrementos entre el 30 y 60%, por lo que no podemos hablar de plazos, asegura que si no se incluyen estos mecanismos en las leyes no se va a poder salir de la situación. Informa que la integración en los procesos de contratación permite optimizar precios y costos, habla de que esto necesita un fuerte acompañamiento de las instituciones. En más de 60 proyectos el proyecto de duración fue de menos 14%, la calidad no bajó, por lo que evidencia que los sistemas modernos de contratación son los que deben implementarse. De esta forma, creen que es necesario que se inicien los proyectos con definiciones adecuadas. Que la cuestionada calidad de estudios y obras está relacionada con los Términos de Referencia -TDR-, fruto de cambios permanentes por malos diseños y malos estudios por la mala planificación inicial, dice que es necesaria la democratización, pero con garantías y cita el ejemplo del hospital de Pedernales, que los mecanismos tradicionales tienen graves fallas, porque el riesgo lo tiene el Estado y cualquier error lo asume el Estado y por eso los plazos no se cumplen, se incumplen pagos, etc.

Explica que mala planificación lleva a que los contratistas financien obras. Proponen que el Servicio Nacional de Contratación Pública, sea un organismo fuerte que tenga la capacidad de ser un ente que se mueva en todas las entidades del Estado. Dice que se genera un programa de seguridad permanente, pues se genera inseguridad jurídica, creen importante que el sistema donde se registren los contratos sea integral, inclusive que se coloquen los informes de Contraloría. Asegura que los procesos son hechos con certificados hechos en la tienda de barrio. Quieren que se genere el concepto del -TDR- como está en la ley, pero que no existe. Piden que los -TDR- sea el documento inicial con responsabilidad total de las autoridades donde se defina el proyecto, pues fruto de un -TDR-, seguro se tendrán menos problemas en la contratación de estudios y obras y cuando sea civil y pecuniaria se reducirán los problemas. Quieren que se implementen dos conceptos: que cualquier obra o servicio debe ser funcional y definir para qué se hace la obra. Habla de obras botadas. Un segundo punto es establecer un paquete o definición que es la de servicios, que son los que tienen por objeto cualquier actividad de mano de obra o empleo de equipos y los materiales, insumos e instalación no deben superar el 10% del monto del contrato. Quieren una consultoría fuerte, en el artículo 6 piden que se cambien en facultad de por capacidad de. En el numeral 8 piden que se incorpore que la gerencia y asistencia técnica se incorpore como una actividad de la consultoría y habla de la experiencia del METRO, en donde se tuvo que poner una gerencia para apoyar el proyecto, que es sustancial para el desarrollo del proyecto. Piden que luego del artículo 56 se incorpore proyectos de diseño construcción, tendencia generalizada, en la cual el riesgo de las variaciones y plazos caen. La propuesta es siempre que esté definido el -TDR- se permiten tener contratos integrales en las cuales los constructores y contratistas se unan. Que esos contratos empiecen con 750 mil dólares. Piden reformar la consultoría y fortalecerla en el artículo 23. Exigen que exista responsabilidad de los funcionarios en la elaboración de los -TDR-, pues por ello existen estudios deficientes y piden incrementar la supervisión. Proponen que los estudios se publiquen en las páginas web de las entidades, no guardados en el escritorio, hasta para hacer veeduría social. Solicitan que en los contratos complementarios se den para cumplir el objeto contractual del -TDR-. Dice que si hay requerimiento de cambio es porque el proyecto está mal construido. Insiste en fortalecer el -SERCOP-, pero que se genere un a condición permanente que esté el -SERCOP- y Procuraduría. Que la Contraloría genere información de riesgo de los sistemas informáticos. Explica que el consultor debe tener la responsabilidad técnica, que sea el único que responda por la validez técnica de sus estudios y no se podrían generar cambios, porque se perdería la validez técnica, eso en el artículo 40. En el artículo 39 quieren hacer otro enfoque, es decir, que las empresas de consultoría sean las que demuestren si tienen capacidad o no de hacer una consultoría. Piden que la experiencia sea importante y que se pueda requerir profesionales especializados que no estén el rol de las empresas para que se formen equipos de trabajo que sean versátiles. Proponen que las garantías suban de forma proporcional, para eliminar tantos contratistas que se van abandonando los proyectos y se llevan los anticipos, en los contratos a precio fijo creen que deben ser del 20% de garantía y en el caso de que se baje el precio de las ofertas sea hasta el 15%. Que se suba el 50%, sin que exista un valor tope. Solicitan que la amortización del anticipo debe realizarse conforme la aprobación de las planillas. Pues hay quienes siguen pagando pólizas de los anticipos, en el punto de subcontratación solicitan incremento del 30 al 50%, pues hay personas que viven de la subcontratación, las empresas no tienen la capacidad de hacerlo, pide que se establezca subcontratación de hasta el 60% en ciertos proyectos y solo cuando se formalice eso los contratistas pequeños pueden pelear buenos precios, explica que la subcontratación es excelente porque da trabajo a quienes no tienen la posibilidad de conseguir un contrato. En el artículo 110, piden que se analice sobre el trámite de pagos, para no retener planillas y eso obligaría a que no exista ningún elemento que obligue a que existan extorsiones y piden se implemente la sanción. Proponen que el trámite de una planilla no pueda superar un plazo, eso está en los pliegos y nadie hace caso, señala que no puede ser que el supervisor de un proyecto tenga una planilla tres meses, solicitan que se cambie la modalidad de recepción de obras, pues la recepción provisional no tiene razón de ser, según explica. Pide que se quede la recepción definitiva que es evidente, porque se han liquidado planillas, se han revisado cosas para que funcione la obra y ahí la recibe. Las comisiones de recepción manifiesta que son una argolla porque no han podido cumplir las expectativas de la recepción y aclara que no se refiere a expectativas técnicas. Explica que si el contrato sube se amortiza el anticipo y deben financiar la obra los contratistas, creen necesario

que los intereses se consideren, porque insiste en que no están para financiar las obras, solicitan que se coloque una disposición transitoria para regular las normas de control interno, manifiesta que en el 99% de contratos en el país la Contraloría encuentra errores, porque las normas de control interno son inentendibles, solicitan que con el SERCOP se sienten a trabajar una vez que esté lista la ley en una codificación de la norma. Aclaran que no están de acuerdo en el control previo de la Contraloría. Toma la palabra el legislador **PATRICIO DONOSO**, quien cree que la exposición anterior se debe tomar en cuenta. Sobre el tema de plazos y costos dice que nunca se cumplen, manifiesta que hablar de nuevos sistemas es para poner atención y hacer caso, señala que en los -TDR- está el verdadero problema, pues muchas veces son copy paste. Insiste en que hay que escuchar a quienes tienen experiencia, señala que el sector privado debe ser parte del Directorio del SERCOP, para que alguien le diga al Estado la verdad, habla de ofertas temerarias para ganar el contrato con contratos complementarios que a veces son de mayor monto que el contrato principal. Dice que los mecanismos hechos referencia son dignos de ser tomados en cuenta. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**, manifiesta que hay puntos de coincidencia y uno debe encender las alertas, pues nos fijamos en temas posteriores y el corazón de la corrupción está en la elaboración de los pliegos, pide alargar el plazo para leer y observar con detenimiento las propuestas presentadas, comenta que el tema de la corrupción nunca viene de un solo lado. Dice que lo del anticipo debe controlarse y tratar de mediar entendiendo que la norma está diseñada para la generalidad. Pide que se traslade la propuesta para analizarla. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien agradece la presentación de Constructores Positivos para aportar con la ley, pues es una acción ciudadana para participar en la construcción de la ley. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, quien señala que importante tener conceptos en la ley, sobre la planificación, estudios de mercado, -TDR-, genera problemas en la contratación pública, es decir, en la fase preparatoria, que contrarresta con los indicadores, pues los funcionarios calificados sobre 10 puntos, los funcionarios que hacen -TDR- y administran el contrato el promedio tiene 3 puntos sobre 10. Asegura que esa es la causa de que la contratación pública tenga deficiencias, por ello insiste en que quienes estén encargados de la contratación pública deben estar certificados por la entidad competente. Sobre los anticipos, menciona que hay un cambio importante que sería hacer cambios en toda la estructura financiera del Estado, por lo que dice que hay que ahondar en mesa técnica porque no se puede llegar a la cobertura que se menciona. Coincide en los temas de control entre todas las entidades y abona en la discusión sobre los informes previos, para hacer un análisis del tiempo. Toma la palabra **CARLOS CALDERÓN**, representante del CONSTRUCTORES POSITIVOS, quien se refiere a los anticipos, dice que hay procesos en donde no hay anticipo, porque duran 40 días y quien se lanza al proyecto debe financiar la obra. Asegura que hay que crear mecanismos para que la corrupción no pueda entrar. Pide que se forme una comisión que sea dinámica para evitar que entren personas que quieran evadir la ley, señala que las resoluciones hechas fue un corte a la corrupción, pero a las semanas se dieron cuenta que ya habían evasores, por lo que insiste en que debe ser un proceso dinámico, explica que por cada dólar que se evita que vaya a corrupción, ese dólar va a salud, educación, habla del fortalecimiento del SERCOP, pues ahora se contrata, se termina el proceso, se paga con sobrepago y no pasa nada porque el SERCOP no tiene capacidad sancionadora. Asegura que esta ley es fundamental y que hoy los recursos son limitados por lo que es necesario ser más eficientes. Toma la palabra **JORGE DOMINGUEZ**, delegado del COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE ECUADOR, quien asegura que la intención es abonar al proyecto de ley. Toma la palabra **JUAN CARLOS GARCÍA**, del COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE ECUADOR, quien explica cómo funciona el gremio. Toma la palabra nuevamente **JORGE DOMINGUEZ**, delegado del COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE ECUADOR. Propone que la recepción de obra debe recibirla el fiscalizador, la propuesta inicial de la reforma, que se presentó en octubre y otra en enero, algunas ya tratadas, señala que falta que el SERCOP anule el artículo 81 y 37 de las resoluciones, porque se mantuvo. Explica que hay temas técnicos como el artículo 6 numeral 10 de definiciones, dice que lo correcto es que el estudio se prepare en la fase preparatoria no en la fase precontractual, porque en el artículo 23 está definido. En el artículo 49, manifiesta que se retiró y no cabe la recomendación. En el artículo 100, quinto párrafo dice que hay que agregarle un texto: que debe referirse a los estudios definitivos y actualizados. En el artículo 92, que tuvo la observación del SERCOP de no acogerlo, señala que se trata de un tema técnico, pues lo correcto sería citar el artículo 94, que

define las causas de terminación de contrato de forma unilateral, que son 7 casos. En el artículo 71 creen pertinente que se incluya luego del 71 lo que tiene que ver con multas. Dice que hay un artículo en el reglamento que ha causado la quiebra de contratistas, se refiere al anticipo que se devenga en el plazo original, pero hay un derecho racional cuando se amplía el plazo, por lo que el nuevo plazo debería corregirse y la liquidación del anticipo debe ser bajo esa ampliación en el 71.2. Sobre las inhabilidades generales dice que no existe la custodia de la información, además asegura que en la etapa que debe ponerse es la preparatoria, precontractual y contractual que debería agregarse en el numeral 4, en las inhabilidades especiales. Piensa que el guardar la cadena de custodia de información privilegiada debe ir más allá, pues hay funcionarios que tuvieron información privilegiada en los estudios, por lo que debería incluirse en las inhabilidades a quienes tuvieron acceso a información privilegiada por lo que pide incluirlos. Sugiere que la información del usuario se traslade a la entidad para que pueda darse cuenta de la inhabilitación del proveedor. La información de inhabilidades debe sumarle a la pantalla de la entidad para evitar conflictos al momento de la ejecución. También se refiere a los documentos relevantes que deberían subirse a los portales. Cree que pueden ser un aporte positivo en el directorio. Habla de la propuesta de la legisladora GABRIELA LARREÁTEGUI, que podría sumarse, pero cree que estando ahí se podrían evitar injusticia, la propuesta es que en el Directorio esté en delegado de Contraloría y Procuraduría, manifiesta que el artículo en donde se refiere a cotización licitación establece que si alguien tiene licitaciones hasta cuatro veces de la cuantía de licitaciones sus accionistas no puedan irse a menores cuantías. Piensa que solo puede pasarse a licitaciones. Dice que mientras se generalicen las obras y vayan a más manos se podría ayudar a una reactivación. Sugiere que la menor cuantía se aplique para licitación. De lo revisado, creen que si pueden ayudar en temas técnicos están listos para hacerlo por ejemplo, el artículo 3, en el 3.1 hacen falta las excepciones en la ley, especificar que habla de la contratación, sugiere que en la parte final se establezca la etapa precontractual, que debe estar claro. En el artículo 4, en la parte final, sugiere, que se ponga además los principios estipulados en el Código Administrativo, sobre todo en el tema de multas, en el principio de la interdicción por arbitrariedad. En el artículo 16, falta u obra, para que el artículo complete el concepto, en el artículo 21 falta el historial de no habilitados, que ayuda para que la entidad tome decisiones, señala que el artículo 23 tiene un error, pues en el cuatro párrafo no debe decir estudios precontractuales, no debería decir así, porque no se hacen estudios en esa fase. Deberían dejarle como estudios actualizados. En el artículo 24 se supone un tema de financiamiento como parámetro de calificación, dice que podría ser discriminatorio, además que ya está en otras leyes y se daría alas para la discrecionalidad. En el tema de consorcios está de acuerdo. En el artículo 47 se acoge a los criterios de **STALIN ANDINO**, representante del SERCOP. En el artículo 51 no lo comparten, pero lo respetan porque está en contra de la Constitución, manifiesta que los proyectos de menor cuantía han sido los que más se cumplen, las de cotización se cumplen un menos y las de licitación solo se cumplen el 50%, por lo que no está de acuerdo que la menor cuantía se vuelva licitación, cree que se le resta operatividad. En el tema de subcontratación, dice que no sabe en función de qué se determinó el 30%, explica que la subcontratación parte de la idea de que se contrate gente de la misma localidad, por lo que aconseja que la subcontratación sea para la gente local, pero explica que a veces no hay elementos para cumplir con el plazo, por lo que la subcontratación debe estar mínimo en un 10% y máximo en 15% y no por el monto contratado, sino el ejecutado en subcontratación. Sugiere que se maneje como monto ejecutado. En el artículo 80 pide que sean 60 días plazo, sugiere que las sanciones también sean para la fuente de financiamiento. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien agradece la comparecencia, pues dice que mientras más aportes es mejor para perfeccionar el texto de la ley. Toma la palabra la legisladora **PINUCCIA COLAMARCO**, también agradece la comparecencia, pues dice que eso ayuda a construir una mejor ley. Valora el aporte del SERCOP, pero dice que no se puede construir la ley solo con la visión del SERCOP y asegura que enviará sus aportaciones por escrito. Toma la palabra **VERÓNICA MIRANDA**, presidenta del COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE PICHINCHA, asegura que se deben considerar aspectos sistémicos para que la construcción de la ley se realice con calidad y responsabilidad, dice que si bien las leyes deben ser reformadas, hay una relación cercana con la ley de ejercicio profesional de la ingeniería civil, que no puede separarse de lo que se trata. Habla del terremoto de abril de 2016, en el artículo 3 dice que debe constar la obligación de la licencia profesional para el ejercicio de la ingeniería civil, explica

que el estar registrado en el Colegio de Ingenieros Civiles consta, pero debe tener licencia profesional para asegurar vidas e infraestructura. Explica que al igual que los contadores, choferes, debe ser obligatoria la licencia para los ingenieros civiles, con ello dice se evitaría la creación de empresas fantasmas. Asegura que, al estar Ecuador en una zona de alto riesgo, hace que seamos vulnerables. Manifiesta que la informalidad invade, por lo que no se debe sumar riesgo sobre riesgo, señala que esto tiene relación con la contratación pública. Pide que se cuide la calidad de las obras con la exigencia de la licencia profesional, solicita que se revise el artículo 3 de la ley de ingeniería civil que se pida la licencia de ser ingeniero profesional, sin que se requiera la afiliación a los colegios profesionales. Toma la palabra **CARLOS MORA**, representante del COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE ECUADOR, explica que la propuesta presentada en 2019 se hizo bajo los principios de igualdad, calidad, concurrencia y transparencia y consideran que hay siete causas importantes que deben tomarse en cuenta, explica que se debe priorizar los productos y servicios nacionales en particular la EPS y micro, pequeñas y medianas unidades, cree que la ley es permisible, explica que no debe existir diferencia para la contratación cuando las entidades públicas participan asociadas en cualquier movilidad, cuando debería ser en las mismas condiciones, dice que es permisiva, porque solo se cree que en la contratación de obra hay corrupción, cuando también se da en la contratación de servicios y consultorías. Sobre la contratación a precio fijo, dice que los requisitos son los mismos para la unitaria, considera que uno de los problemas tiene que ver con el SERCOP, asegura que la entidad está en deuda con el país, además dice que hay mucha variación en las resoluciones y legisla con resoluciones, asegura que hay resoluciones legales y otras inconstitucionales, piensan que el permanecer en la función ejecutiva puede ser un impedimento para realizar cambios, por lo que proponen que el SERCOP salga de la función ejecutiva o que quien lo dirija sea elegido por la Asamblea, consideran que debe obligarse de forma inmediata la calificación en el registro. Sobre las entidades contratantes cree que uno de los mayores problemas está en los -TDR-. Cree que debe certificarse a quienes se encuentren al frente de la elaboración de esos documentos al igual que quienes actúan en la etapa de ejecución, pide que las sesiones de las comisiones técnicas sean públicas, pues según explica, veedurías no ha hecho el SERCOP, piensa que si se obliga a que las sesiones sean públicas sería un limitante para quienes quieren hacer problema, eso con las comisiones técnicas, además cree que los dos miembros deben participar con voto. Considera importante que el SERCOP sea autónomo, para que actúe con libertad. Otro tema que creen es un problema son las obras inconclusas., pregunta si resulta coherente que una persona que cometió un error presente un informe para que lo sancionen, la sugerencia es que los diseñadores no pueden fiscalizar sus proyectos, sino otros, dice que deben estar negados porque se genera un conflicto de intereses y los estudios deben estar bajo la responsabilidad de quienes lo elaboran, debe ponerse en la parte de los estudios, que los consultores hagan las observaciones sobre temas adicionales a los que la entidad requiere en los -TDR- y pliegos en la etapa precontractual y si el oferente no presenta será el responsable, caso contrario será responsable la entidad. Creen que el capítulo 8 cambie de título, en lugar de contratos complementarios debería decir de las variaciones, para darle coherencia al contenido del articulado. también considera que se debe incrementar del 15% al 20% los montos, habla del pago no oportuno, que implica y termina sancionando al contratista de forma injusta cuando hay terminaciones unilaterales por falta de recursos, sugiere poner un derecho de turno sin que exista preferencia en el pago excepto caso de fuerza mayor debidamente motivado por la máxima entidad de forma complementaria cree que el reajuste debe ser obligatorio, pues las variaciones que se producen obligan a mantener el equilibrio económico y cree que el reajuste debe ser obligatorio. Respecto a la terminación de los contratos, artículo 95, inciso 4, debe reemplazarse la palabra amortizado por devengado, sobre los reclamos dice que es letra muerta, además cree que el SERCOP debería tener la facultad de suspender un contrato cuando vea anomalías, pero no debe tener facultad sancionadora. Toma la palabra **CARLOS CALDERÓN**, dice que sería bueno dejar lo dicho en la ley y no en el reglamento. Dice que es fundamental revisar los contratos complementarios y los incrementos. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, quien asegura que las instituciones deben ser fuertes no grandes, comparte que es necesario fortalecer la institucionalidad porque es importante para actuar, manifiesta que cuando se ejecuta una política pública es creíble cuando la entidad es fuerte, acoge lo dicho por los comparecientes, que es necesario fortalecer al SERCOP. El legislador **FRANCO ROMERO**, Presidente de

la mesa, concede la ampliación de plazo hasta el próximo viernes para la entrega de observaciones. **Siendo las 12H57**, se SUSPENDE la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. - f) Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión.- f) Ab. Jairo Jarrín Farías, Secretario Relator.-

As. Franco Romero Loayza
PRESIDENTE (e)

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el Acta de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN. - Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN, celebrada el martes, 01 de diciembre de 2020 es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.- LO CERTIFICO.-

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL